

EXP-UNC:0037736/2018

VISTO:

La nota presentada por el/la/los Consejeros Pablo Heredia, Domingo Ighina, Gustavo Santillán, Diego Omar, Laura Abratte, Roxana Cattáneo, respecto de la posibilidad de ampliar la convocatoria al “Programa de Fortalecimiento de los primeros años de la FFyH” a los profesores y profesoras asistentes de las cátedras de curso de nivelación; y

CONSIDERANDO:

Que el Programa de Fortalecimiento de los primeros años de la FFyH está destinado excluyentemente a los profesores asistentes de las asignaturas del 1° y 2° año de los planes de estudios de la Facultad;

Que el mencionado Programa surge a iniciativa de la Secretaría Académica en consenso con el Consejo Asesor de Directores de Escuelas y Departamentos de la FFyH;

Que consultados sobre el particular el mencionado Consejo Asesor de Directores expresa por unanimidad que si bien “los directores consideraron necesario mejorar las condiciones laborales de los docentes del ciclo de nivelación pero, para esta ocasión, sugieren no ampliar la convocatoria a los profesores asistentes del CN habida cuenta de las particularidades en la constitución de los equipos en cada una de las escuelas y/o departamentos, ya que la mayoría de las escuelas no cuenta, siquiera, con un cargo permanente de profesor asistente”;

Que resulta prioritario dotar inicialmente de cargos de profesores asistentes permanentes a los equipos de los cursos de nivelación que aún no cuentan con ellos, así como mejorar la dedicación de los profesores con dedicación simple de la FFyH;

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de las comisiones conjuntas de Enseñanza y Vigilancia y Reglamento;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: NO HACER lugar a la solicitud presentada por los Consejeros Pablo Heredia, Domingo Ighina, Gustavo Santillán, Diego Omar, Laura Abratte, Roxana Cattáneo de ampliar la convocatoria del “Programa de Fortalecimiento de los primeros años de la FFyH” a los profesores y profesoras asistentes de las cátedras de curso de nivelación.


Prof. LEANDRO INCHAUSPE
SEG. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

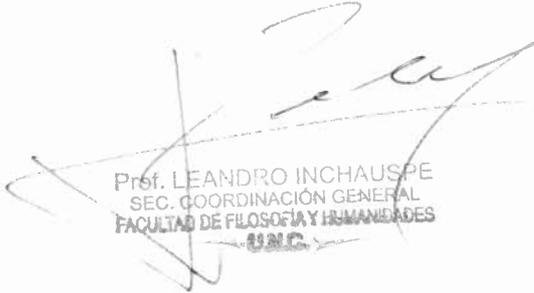
EXP-UNC:0037736/2018

ARTÍCULO 2º: ENCOMENDAR a la Secretaría Académica y al Consejo de Directores de Escuelas y Departamentos de la FFyH la creación de un Programa específico de creación de cargos docentes para aquellos equipos de Curso de Nivelación que no cuentan con un equipo mínimo permanente (un profesor adjunto y un profesor asistente) y de mejora de las condiciones laborales -en cuanto a la dedicación docente- de los equipos de Curso de Nivelación. Asimismo, solicitamos que a la brevedad se sustancie el concurso del Coordinador general de Curso de Nivelación de la FFyH.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A TRECE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCIÓN N° 349
cr


Prof. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
UNC.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.